

Así son los nuevos planes colectivos de

LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES/ Las empresas tendrán una reducción de las cotizaciones sociales de hasta 115 euros al mes de Seguridad Social, José Luis Escrivá, persigue que en 2030 haya 10 millones de trabajadores, desde los dos millones actuales,

M. Valverde. Madrid

El Gobierno ha puesto en marcha los planes colectivos de pensiones en las empresas –también conocidos como planes de empleo– de promoción pública con el fin de impulsar la previsión complementaria a la pensión de la Seguridad Social. Con ello, el Ejecutivo tiene los siguientes objetivos en la década que termina en 2030. En primer lugar, que el número de suscriptores de estos planes pase de dos a diez millones de personas. Y, en segundo lugar, que el ahorro en los mismos se incremente desde los 37.000 millones de euros de ahora a los 200.000 millones de euros. Como se aprecia en el gráfico, curiosamente, en los últimos años ha descendido de forma paulatina el número de participantes y el ahorro se ha estancado en torno a los 35.000 millones de euros, aunque el año pasado llegó a los 37.000 millones de euros.

La promoción pública de estos planes significa que la gestión de los fondos y de los planes será privada, pero tutelada siempre por el Gobierno. Y, en segundo lugar, el Ejecutivo insta incentivos a las empresas que aporten a los planes de sus trabajadores en forma de reducciones de cotizaciones sociales. Y a los empleados elevando la cuantía deducible fiscalmente del ahorro en los planes de pensiones en el Impuesto sobre la Renta.

El proyecto de ley de planes colectivos de pensiones debe comenzar ahora la tramitación parlamentaria. En principio, la norma debería entrar en vigor el 1 de enero de 2023, porque forma parte del segundo paquete de la reforma de las pensiones que el Gobierno se ha comprometido a hacer con la Comisión Europea. Claro está, a cambio de recibir los primeros 72.000 millones de los fondos de transformación y resiliencia hasta 2023.

No obstante, a expensas de los cambios que puedan producirse en la norma, las directrices más importantes de la reforma son las siguientes.

• ¿Cuáles son los beneficios para las empresas?

Finalmente, el Gobierno ha elevado a 115 euros la reducción máxima de la cotización social por trabajador y mes que puede hacer la empresa por su



Trabajadores de una cadena de producción.

aportación a los planes de pensiones. Esta cuantía supone 35 euros más que los 80 euros que había previsto el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, en los últimos borradores que presentó a la patronal y los sindicatos en sus negociaciones sobre el proyecto de ley de planes colectivos de empleo de promoción pública. La norma fue aprobada por el Consejo de Ministros del pasado día 22. Por lo tanto, en un año, una empresa que haga aportaciones al plan de pensiones de los trabajadores podrá reducir de su parte de la cotización social hasta 1.380 euros al año por cada uno. Según la Seguridad Social, esta cuantía supone un ahorro por salario medio para la empresa de 400 euros por trabajador al año.

• **¿Cómo será la deducción fiscal para los trabajadores por la aportación a los planes de pensiones?** Mediante las deducciones, la base imponible se puede reducir hasta un

30% para el salario medio. El trabajador podrá superar la aportación de la empresa en el plan de pensiones. No obstante, el empleado tendrá un límite en función de lo que ponga la compañía. En conjunto, no podrán superar los 10.500 euros al año de ahorro con deducción fiscal. Como ejemplo, si la empresa aporta 500 euros al año –42 euros al mes–, el trabajador podrá elevar su aportación en 2,5 veces lo que ponga la empresa. Es decir, hasta 1.250 euros. A estas cifras hay que sumar los 1.500 euros que tienen los planes individuales como límite de ahorro deducible. Por lo tanto, la suma de todas las aportaciones arroja una cuantía máxima de 3.250 euros que el trabajador podrá deducirse al año en el Impuesto sobre la Renta. Otro ejemplo: si la empresa aporta al plan de pensiones del trabajador 2.000 euros al año, o 166 euros al mes, el empleado podrá igualar esta cantidad, más los 1.500 euros que se fijan co-

Una comisión del Gobierno controlará todos los fondos de pensiones de promoción pública

La inversión de los activos de los fondos deberán tener en cuenta el riesgo y la rentabilidad

mo límite máximo deducible en los planes de pensiones individuales. La suma de todas las aportaciones da una cuantía máxima deducible de 5.500 euros al mes. No obstante, la aportación complementaria del trabajador al plan deducible fiscalmente tendrá como límite 1.500 euros si el salario que le paga la empresa supera los 60.000 euros al año.

• **¿Cuál es la deducción fiscal máxima de los autónomos?**

La cantidad de ahorro que podrán deducirse los autónomos en el Impuesto sobre la Renta por tener un plan de pensiones en un año será de hasta 5.750 euros al año. Esta cantidad es la mitad de los 10.500 euros como techo máximo deducible en los planes colectivos que tienen los asalariados. Claro que estos tienen la aportación de la empresa y, en el caso de los autónomos, ellos mismos son la empresa

• **¿Cómo serán las comisiones de gestión de los planes de pensiones.** En este caso, las comisiones no podrán superar un techo del 0,5% del fondo gestionado. Con ello, el Gobierno pretende rebajar las comisiones del sector financiero, que se sitúan en torno al 1,5%, introducir competencia en el mercado y, por lo tanto, abaratar el producto para los trabajadores; para los sueldos medios y bajos. No obstante, el proyecto de ley emplaza al Gobierno a la elaboración de un

próximo reglamento en el que se pongan los límites de las comisiones que tengan las gestoras y las entidades depositarias, como los bancos. Precisamente, este punto es uno de los motivos de que el proyecto de ley sea muy criticado por el sector financiero privado.

• **¿Quiénes pueden promover los planes de pensiones?** El Gobierno quiere que los planes colectivos de empleo simplificados –de fácil tramitación– sean lanzados a través de los convenios. Sobre todo de los acuerdos sectoriales, para que esta fórmula de la previsión social llegue a la pequeña y mediana empresa. Este tipo de compañías son las que tienen más dificultades para hacer los planes de pensiones a sus trabajadores. Hay que tener en cuenta también que los planes de pensiones son un instrumento de moderación salarial. Son retribución diferida para el trabajador. Además, también podrán

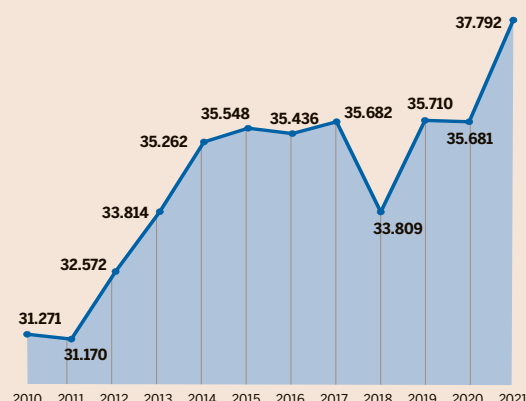
pensiones de promoción pública

–1.380 euros al año– por trabajador. Salvo excepciones, los beneficiarios sólo podrán rescatar el ahorro como renta. El ministro y que los planes de pensiones en las empresas hayan crecido desde los 35.000 a los 200.000 millones de euros.

EVOLUCIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO

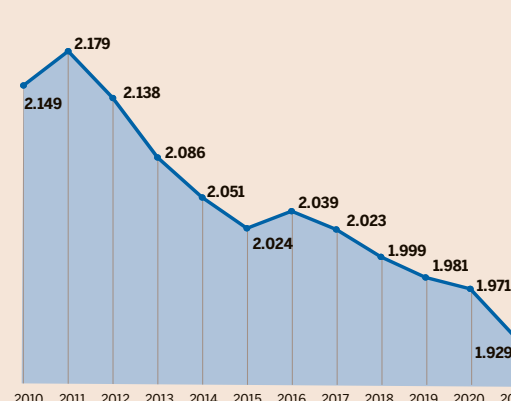
► Patrimonio

En millones de euros.



► Trabajadores

En miles de trabajadores.



Expansión

Fuente: Inverco

10.500
euros

Los trabajadores tendrán esta cantidad como límite deducible en el IRPF al tener en cuenta la aportación de la empresa

5.750
euros

Es el límite de ahorro fiscalmente deducible que tendrán los trabajadores autónomos en los planes de pensiones.

0,5%
de los fondos

Es el techo de comisiones que quiere implantar el Gobierno en los concursos para las gestoras y los bancos en los planes de pensiones.

9
consejeros

Los que formarán la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos, a través de la cual el Gobierno controlará el sistema.

400
euros

Es el ahorro medio anual que puede tener una empresa sobre un trabajador con salario medio al deducirse las cotizaciones sociales.

promover estos planes de pensiones las asociaciones de autónomos, aunque no será necesario ser un socio de las mismas. También las administraciones y las empresas públicas, los **colegios profesionales** y las mutualidades vinculadas a estos. Por ejemplo, abogados, arquitectos, ingenieros o pilotos de líneas aéreas, entre otros. También podrán promover un fondo de pensiones las sociedades cooperativas o laborales, con acuerdos de los órganos de gobierno de dichas sociedades.

• **¿Cuáles son los colectivos de trabajadores a los que el Gobierno quiere dirigir estos planes?** Como se dice más arriba, precisamente, el principal objetivo de la reducción de las comisiones en la gestión de los planes tiene como fin abaratar el producto y, con ello, animar al ahorro a los salarios medios y bajos. Y, por lo tanto, también a las pequeñas y medianas empresas y a los

autónomos. El Ejecutivo también quiere que puedan entrar en estos planes los ayuntamientos. El Gobierno central y las comunidades autónomas ya tienen planes de pensiones. Curiosamente, como se aprecia en el gráfico, en los últimos años el número de participantes ha descendido, mientras el ahorro se ha mantenido en torno a los 35.000 millones.

• **¿Cómo se percibirán las prestaciones de los planes de pensiones de empleo simplificados?** Las prestaciones de los planes de pensiones de empleo simplificados se percibirán como renta. Salvo que, "por circunstancias excepcionales, y en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan, puedan percibirse en forma de capital". Con ello, el Gobierno quiere asegurar que al llegar la jubilación el trabajador no utilice el plan para comprarse un coche, pagar la entrada de un piso o hacer un viaje. El plan

La patronal y los sindicatos estarán presentes en una comisión de control de los fondos

El respeto al medio ambiente se convierte en un criterio destacado de inversión

debe servir como complemento mensual de la pensión de la Seguridad Social.

• **¿Quién controlará los planes de pensiones de promoción pública?** La financiación de los planes es privada, pero la máxima autoridad de control de los fondos de pensiones, donde se integran los planes, será el Gobierno. Una Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones seleccionará las entidades gestoras y depositarias,

supervisará la estrategia de inversión a largo plazo, la constitución de los fondos de pensiones y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Control Especial del fondo. La Comisión Promotora y de Seguimiento estará formada por nueve funcionarios. De ellos, cinco pertenecerán a la Seguridad Social. Los cuatro consejeros restantes, con una relación de uno por cada Departamento, pertenecerán a los ministerios de Trabajo, Economía y Transformación Digital, Hacienda y Función Pública, y al Ministerio de Transición Ecológica. Todos ellos del área económica del Ejecutivo, como no puede ser de otra manera.

• **¿Qué es la Comisión de Control Especial de los Fondos Públicos?** Será el órgano en el que estarán representadas las organizaciones empresariales y sindicales. Su composición, de trece miembros, será la siguiente: cinco repre-

sentantes del Ministerio de la Seguridad Social. Otros ocho miembros, repartidos a partes iguales, entre las organizaciones empresariales y sindicales. Su mandato durará seis años, y cada tres años se renovará la mitad de ellos más uno. Bajo la supervisión de la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos, la Comisión de Control Especial se encargará de la política de inversión de cada fondo, el examen de la actuación de la gestora y la supervisión de la misma. Los miembros de la Comisión deben tener experiencia, conocimiento, capacidad de supervisión y gestión, además de no incurrir en incompatibilidades ni en un conflicto de intereses.

• **Entrada de las gestoras medianas y pequeñas.** Finalmente, el Ejecutivo ha suprimido los límites mínimos que había puesto de gestión de capital y de fondo de solvencia, lo que facilita que puedan con-

currir entidades medianas o **colegios profesionales** a la gestión de los fondos y planes de pensiones. Más allá de los grandes bancos y sus entidades. En todo caso, cada tres años, el Ministerio convocará un procedimiento abierto para seleccionar a las entidades gestoras de fondos de pensiones para la gestión de nuevos fondos de pensiones de empleo de promoción pública.

• **El medio ambiente como criterio de inversión de los activos de los fondos.** Es una de las novedades del proyecto de ley de los planes colectivos de pensiones. Sin embargo, el objetivo de que la inversión de los fondos de pensiones debe ser respetuosa con el medio ambiente forma parte de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030. Y además el desarrollo de la política medioambiental es una de las exigencias de la Comisión Europea en el reparto de los Fondos de Recuperación y Resiliencia. Por lo tanto, la reforma que prepara el Gobierno exige lo siguiente: "Los activos de los fondos de pensiones serán invertidos exclusivamente en interés de las personas participantes y beneficiarias de acuerdo con la rentabilidad, el riesgo y el impacto social y medioambiental". El Gobierno también concibe los fondos de pensiones como una fuente importante de financiación de la modernización económica ante la transformación del tejido productivo. Como ocurre ahora, los fondos de pensiones serán clasificados como de renta fija, renta fija mixta o renta variable.

• **Qué es la plataforma digital común?** Sus funciones serán garantizar las operaciones entre las entidades gestoras y los bancos, dar servicio a los promotores de los planes de pensiones de empleo, los participantes y los beneficiarios. También dará acceso a la Comisión Promotora y de Seguimiento y a la Comisión de Control Especial de los fondos de pensiones de empleo. La plataforma permitirá a las entidades y ahorradores conocer los movimientos económicos realizados por los participantes y por los promotores. Es un instrumento de transparencia para dar seguridad al depositario.